

para no queda la mas leve duda, que en entrando
el Vexano quedaran dhas sus propiedades perdidas,
abierta & lo q. en el dia se experimenta: Cuius fa-
vor copera; y de lo contrario (moderata. ablando)
proceda los danos, y perjuicios que se le han seguido,
y siguen para repararlos contra quien ayta lugar;
y darlo en quesa en el Tribunal q. Concurporda,
y pide se le de testimonio de este Memor. y acciendo
que se hiciera, para lo q. en caso necesario se
quida con copia para q. obre los mismos efectos
En Justicia Yo

Don Diego Maximo
y Mathias

En el Ayuntamiento q. esta N. N. y N. d.
Ciudad de Murcia celebró á tres de Mayo de mill
setecientos sesenta y nueve, seso el Memorial ante
sedente, y lo cometio a los señores Alexo Manresa, Don
Salvador Pinade y Decidores y Joseph Ma-
nes Junado, Comisarios de la Audiencia
Mayor de Alufia, para que se informen
de esta pretension, y traigan razon á la Ciudad
a fin de resolver lo combeniente en el casumpto